



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2024.

Asunto: NOT.AD/011/2024.

JESÚS ZAINT MONTES GARFIAS
Calle Duraznos Mz. 23 Lt. 18,
Colonia Paraje 38,
Alcaldía Tlalpan,
Ciudad de México, C. P. 14275
PRESENTE

*Recibi original 16-ENE-24
Montes Garfia Jesus Zaint Jfg*

Por medio del presente, hago referencia a la Investigación de Mercado realizada con la finalidad de llevar a cabo la contratación para el servicio de **"SERVICIO PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO, ASÍ COMO APOYO A LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS INFORMES PARA INSTANCIAS FISCALIZADORAS"**

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, y con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **III**; y **42**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se determinó llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del servicio de **"SERVICIO PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO, ASÍ COMO APOYO A LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS INFORMES PARA INSTANCIAS FISCALIZADORAS"**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.1.3 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2016, se hace de su conocimiento que se adjudica el contrato número **IMIPAS-DA-SRF-AD-16-2024**, del servicio **"SERVICIO PROFESIONAL PARA COADYUVAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO, ASÍ COMO APOYO A LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS INFORMES PARA INSTANCIAS FISCALIZADORAS"** en virtud de que cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos, por lo tanto, ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Hago de su conocimiento que la vigencia del servicio será a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y su cotización, el contrato respectivo será cerrado por un monto de **\$153,120.00 (Ciento cincuenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Sobre el particular, se solicita que remita la siguiente documentación para la celebración de su contrato:



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

No.	Documento
1.	Acta de Nacimiento.
2.	Clave Única de Registro de Población
3.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
4.	Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
5.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana.
7.	Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento y/o inhabilitación en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
8.	Declaración de integridad.
9.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el supuesto de que realice la contratación con un particular, este deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que "El Proveedor" sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. El acuse de presentación de manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .
11.	Estado de Cuenta Bancario Reciente a nombre de la persona, en la que aparezca la CLABE Interbancaria.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar al **cuarto día hábil** posterior a la fecha de notificación de adjudicación en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Avenida Cuauhtémoc número 1230 piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental Denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2011, deberá usted realizar su inscripción en el registro único de proveedores en dicho sistema en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a efectos de que el Instituto este en posibilidad de incorporar los datos relevantes del contrato adjudicado y de integrar el historial de proveedores o



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES, ANTES INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

contratistas, para lo cual deberá de remitir al correo exp.contratos.srm@imipas.gob.mx preferentemente, su número de registro que emita el sistema antes mencionado.

Con fundamento en los artículos 81 y 84 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente oficio en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** que se encuentran en la plataforma de CompraNet, para ello deberá estar registrado en dicha plataforma electrónica, y contar con su e.firma y contraseña para estar en posibilidad de formalizar el Instrumento Jurídico correspondiente.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de la presente contratación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK DAVID ROSAS SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dante Juárez Durán – Subdirector de Recursos Materiales Presente.